

1035

P A T E N T E D E I N V E N C I O N

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España, sus territorios y plazas de soberanía, a favor de:

D. BENITO VINUESA SENTIS y

D. MAXIMO CONCEPCION MONTESINOS

ambos de nacionalidad española, domiciliados en Barcelona, Pº Torres y Bages, n.º 104, relativa a:

"PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE MOLINOS PULVERIZADORES"

BAD ORIGINAL

Int. Cl.º B02C

MEMORIA DESCRIPTIVA

- La presente invención se refiere a unos perfeccionamientos en la construcción de molinos pulverizadores, siendo su finalidad, comparativamente con otros modelos análogos, el aumentar la superficie de tamizado para mejorar el rendimiento del aparato, el poder intercambiar los tamices sin detener el dispositivo rotativo, y el conseguir una alimentación totalmente uniforme a lo largo del citado dispositivo, con un desgaste igualado de los elementos componentes del mismo. - - - - -
5. Los expresados perfeccionamientos se caracterizan porque
10. la entrega del producto a moler se realiza por medio de un rodillo situado a lo largo de la rendija inferior de la tolva alimentadora, penetrando dicho producto a modo de cortina uniforme en la cámara de molturación, y quedando sometido a la acción de unos martillos radiales relacionados con sondas discos rotativos intermedios montados en un eje dotado de movimiento motor, estando alojado el anterior dispositivo giratorio en una caja con envoltente estable, de manera que la citada cámara de molturación queda delimitada periféricamente por
15. unas hojas de tamiz en perfil de arco de circunferencia, montadas en forma practicable en sendos elementos soportantes de las partes laterales de la mencionada caja del molino, de suerte que dichas hojas son separables y colocables en sentido longitudinal con independencia del movimiento del dispositivo
- 20.

giratorio. - - - - -

Otros objetos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

5.

Figura 1, representa, en alzado lateral, un molino realizado de acuerdo con los perfeccionamientos de referencia. -

Figura 2, es una vista en alzado frontal del molino de la figura anterior. - - - - -

10.

Figura 3, es una vista en sección, según una línea III-III de la figura anterior. - - - - -

Figura 4, corresponde a una sección de la figura anterior, por una línea IV-IV. - - - - -

15.

El molino objeto de la invención, consta de una parte exterior fija 1, y de un dispositivo interior giratorio 2. -

20.

La parte exterior fija 1 se compone de una envolvente periférica 3 montada sobre una base 4 y entre dos paredes laterales 5, formando la caja que delimita la cámara exterior 6. Sobre la envolvente 3 hay una tolva 7 que abarca la casi total longitud de la caja antes citada, teniendo en su parte superior la chimenea 8 receptora del producto correspondiente a moler. - - - - -

25.

Para la accesibilidad al interior del molino, la envolvente 3 posee dos tapas 9 en las partes anterior y posterior, y la tolva 7 tiene asimismo una tapa delantera 10. Den-

tro de esta tolva 7 hay dos placas 11 y 12 en plano inclinado para guiado del producto hacia la rendija inferior de salida 13, siendo regulable la anchura de esta rendija por medio de una pieza alargadora 14 de la placa 11. A la salida de la rendija 13 hay un rodillo rotativo 15 sobre un eje 16. - - - - -

5.

En la caja del molino se contiene el tamiz formado por dos hojas 17 y 18 con perfil en arco de circunferencia, quedando en la parte interior la cámara de molturación 19. Dichas hojas de tamiz 17 y 18 son separables y se sujetan en sus extremos por medio de unos soportes angulares 20 fijos en las tapas 5 y convenientemente curvados, que montan en unas tapetas extremas 21. - - - - -

10.

El dispositivo giratorio 2 se compone de un eje 22 accionado a un motor y apoyado en unos cojinetes 23 situados sobre unos soportes exteriores 24, estando montados en dicho eje 22 un soporte tubular 25 con una pluralidad de discos 26 regularmente distribuidos. Los discos 26 son portadores de cuatro muelles radiales 27, distribuidos en cruz, por medio de unos pasadores separables 28. - - - - -

15.

El funcionamiento del presente molino, se realiza como se indica a continuación. El producto que se trata de moler, es vertido por la chimenea 8 a la tolva 7, desde la cual, por su rendija graduable 13 pasa a la zona en la que opera el rodillo 15 encargado de efectuar una entrega regular y en forma de cortina, a todo lo largo de la caja 1, como se indica en la figura 3, penetrando con ello en la cámara de molturación 19. En la mencionada cámara 19, el producto en cuestión es sometido

20.

25.

5. a la acción del dispositivo giratorio, concretamente a la de los martillos 27 que llevan a cabo una insistente percusión hasta lograr el estado de pulverización del producto, cuando se alcanza dicho estado de pulverización, el material pasa por los orificios de las hojas de tamiz 17 y 18, penetrando con ello en la cámara exterior 6 en cuya parte inferior se deposita para ser recogido por los medios previstos al efecto.

10. Esencialmente, dentro de la invención, el presente molino ofrece la particularidad de que las citadas hojas de tamiz 17 y 18 son extraíbles de la caja 1, con independencia del estado de rotación del dispositivo giratorio 2, y asimismo colocables en ella, lo cual posibilita el intercambio de tales hojas sin detener aquel dispositivo, lográndose con ello una ganancia en tiempo dado que el paro del molino requiere un tiempo apreciable. - - - - -

15. Junto con la anterior ventaja, se señala la de conseguirse un sensible aumento del rendimiento del molino por su peculiar forma alargada, proporcionando mayor superficie activa, y también el hecho de que la alimentación en forma de cortina evita la concentración del producto sobre una determinada zona del dispositivo giratorio, por lo que éste no está sometido a desiguales y acelerados desgastes. - - - - -

25. Describitas convenientemente las características de la invención, se hace constar que en la misma podrán introducirse cuantas variantes de detalle pueda aconsejar la experiencia, siempre que con ello no se modifique la esencialidad de la

miana que es la que se resume y concreta en las reivindicaciones que siguen. - - - - -

R E Q U I E R I M I E N T O S

5. se declararan de novedad y propiedad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

10. 1.- perfeccionamientos en la construcción de molinos pulverizadores, caracterizados porque la entrega del producto a molar se realiza por medio de un rodillo rotativo situado a lo largo de la parte inferior de la rendija de salida de la tolva alimentadora, penetrando dicho producto en la cámara de molienda a modo de cortina uniforme, y quedando sometido en esta cámara a la acción de un dispositivo giratorio que consta de una pluralidad de martillos radiales relacionados en forma practicable con unos discos rotativos montados en un eje con movimiento motor, estando alejado el anterior dispositivo giratorio en una caja con envolvente estable dotada de medios de acceso a su interior, de manera que la mencionada cámara de molienda queda delimitada periféricamente por unas hojas de tamiz en perfil de arco de circunferencia, montadas en forma practicable en sendos elementos soportantes de las partes laterales de la referida caja, de suerte que dichas hojas de tamiz son separables y colocables en sentido longitudinal con independencia del movimiento del dispositivo giratorio. - - -
- 15.
- 20.

2.- "PERFECCIONAMIENTOS EN LA CONSTRUCCION DE MOLINOS
PULVERIZADORES". - - - - -

5. Todo ello conforme se describe y reivindica en la presente memoria que consta de siete hojas, foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras, y de cuatro figuras que la ilustran.

MADRID, 17 SET. 1975

P. A. M. CURELL SUÑER
M. Curell Suñer

FIG. 1

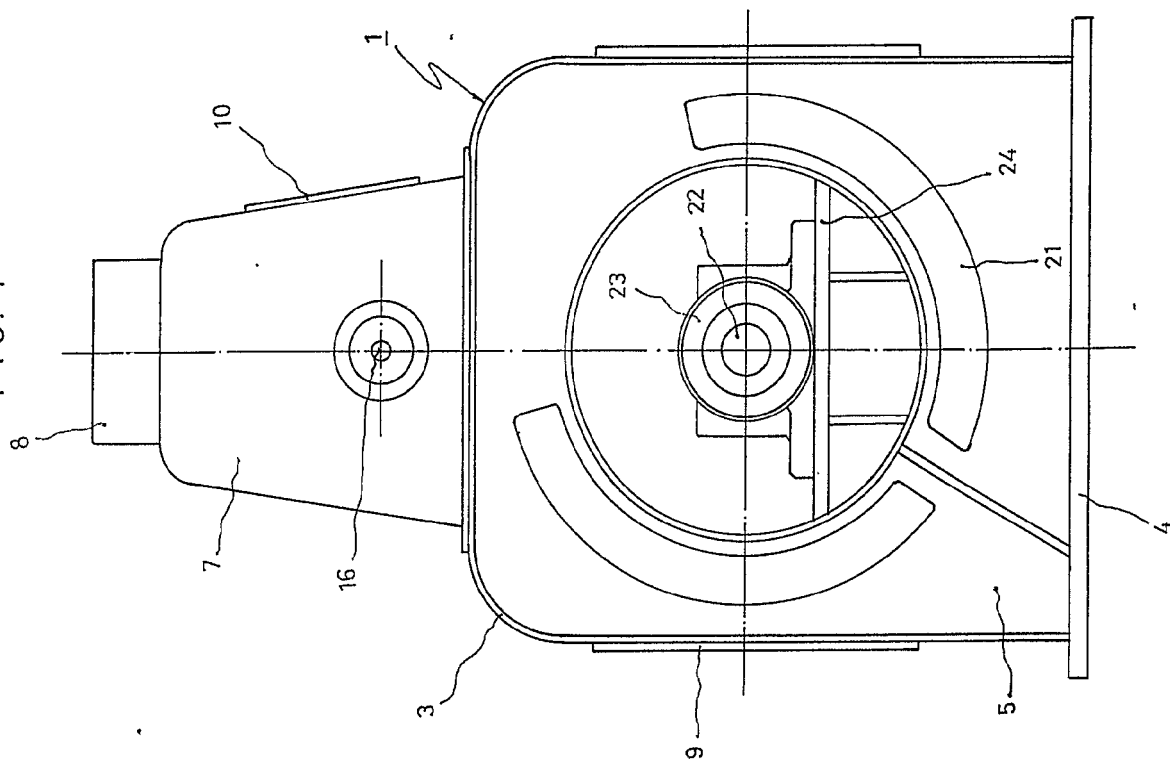
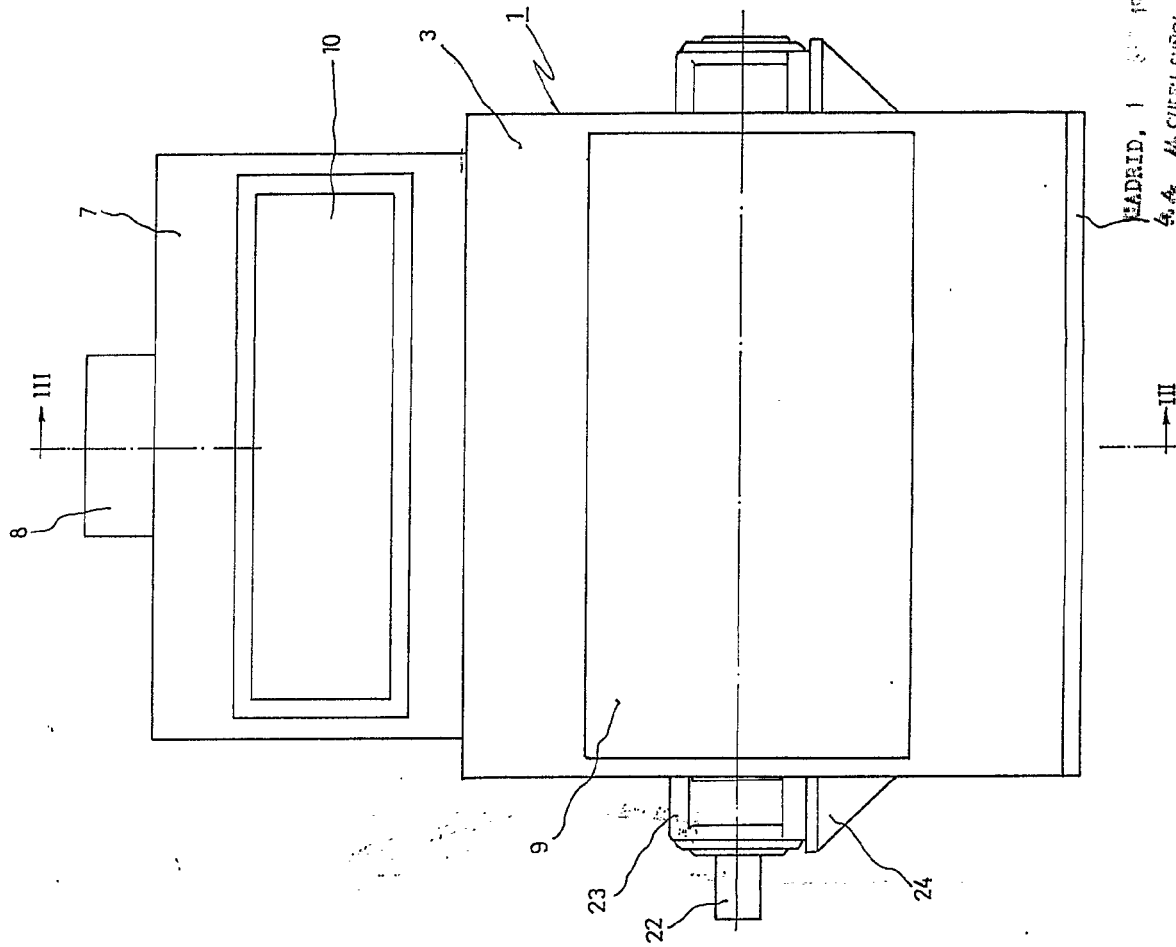


FIG. 2



MADRID, 1 1954
S. A. AL CUBEL SURCO

Alcubel

D.BENITO VINUESA SENTIS Y
D.MAXIMO CONCEPCION MONTESINOS

FIG. 1

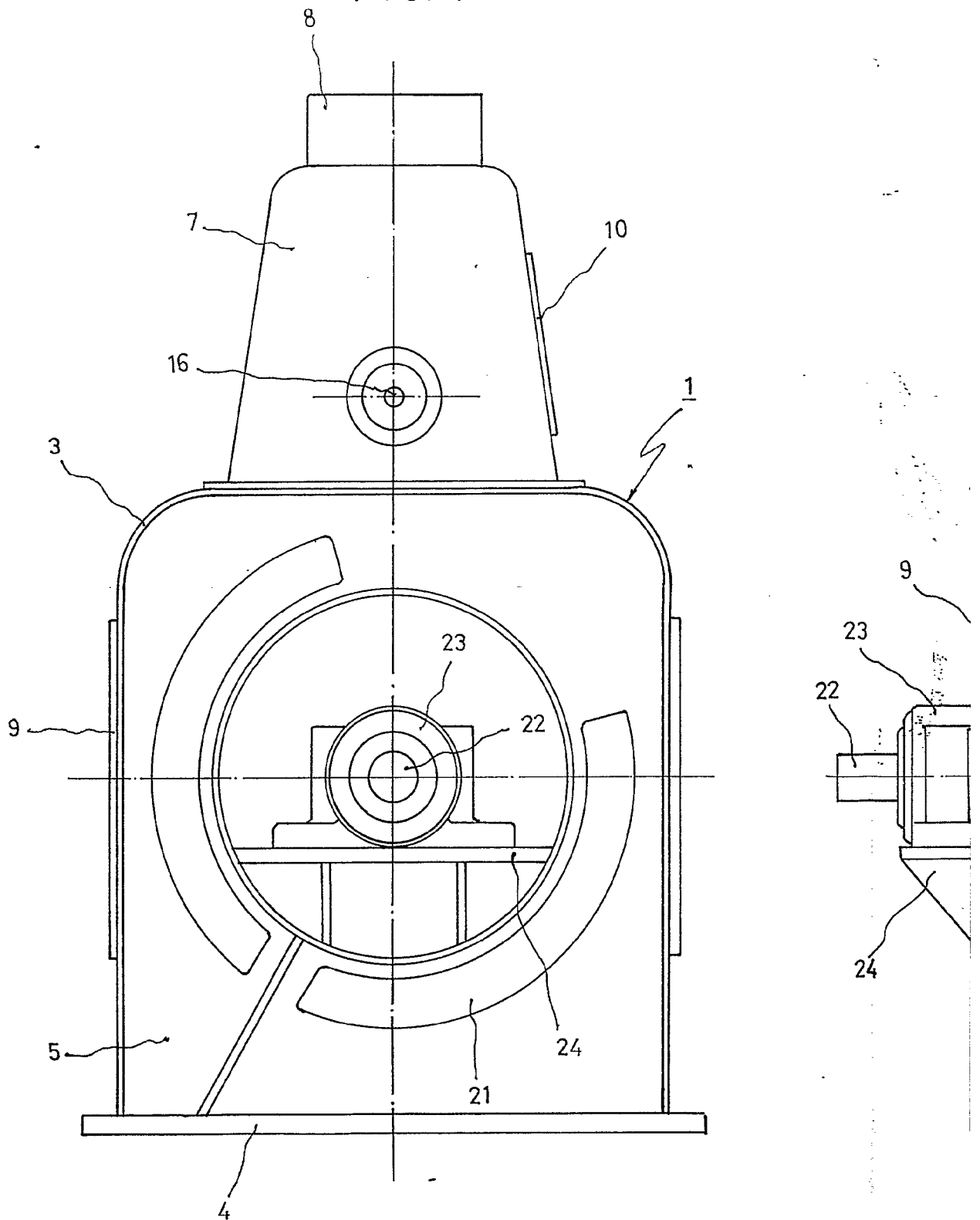
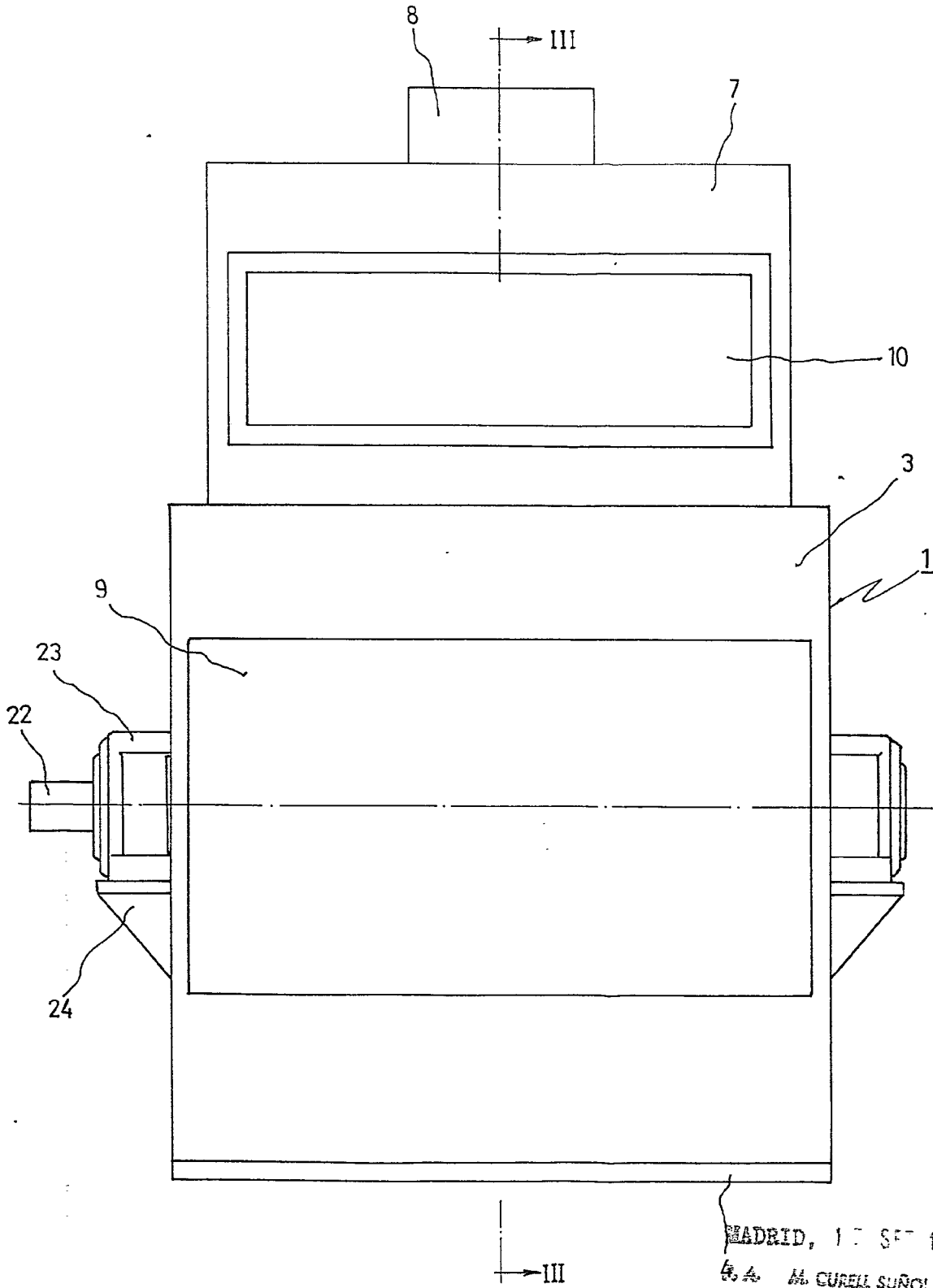


FIG. 2



MADRID, 10 SEP 1975
G. A. M. CURELL SUÑER

Alcubuerca

FIG. 3 8

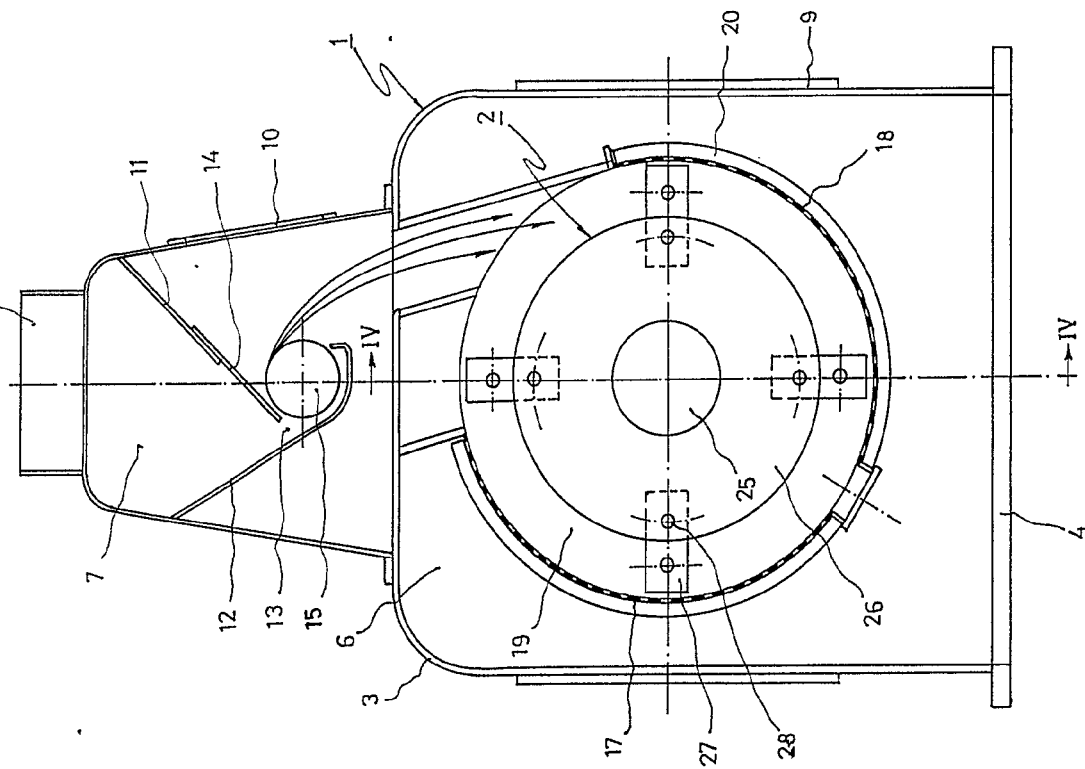
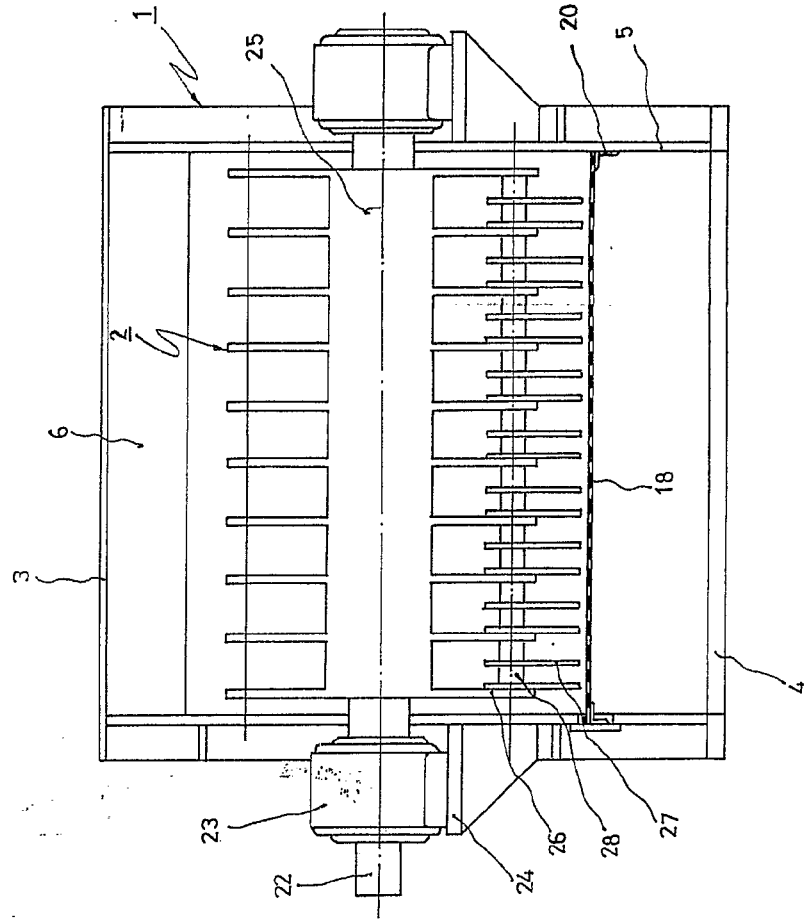


FIG. 4



MARCA DE PATENTE

Benito

D. BENITO VINUESA SENTIS Y
D. MAXIMO CONCEPCION MONTESINOS

FIG. 3

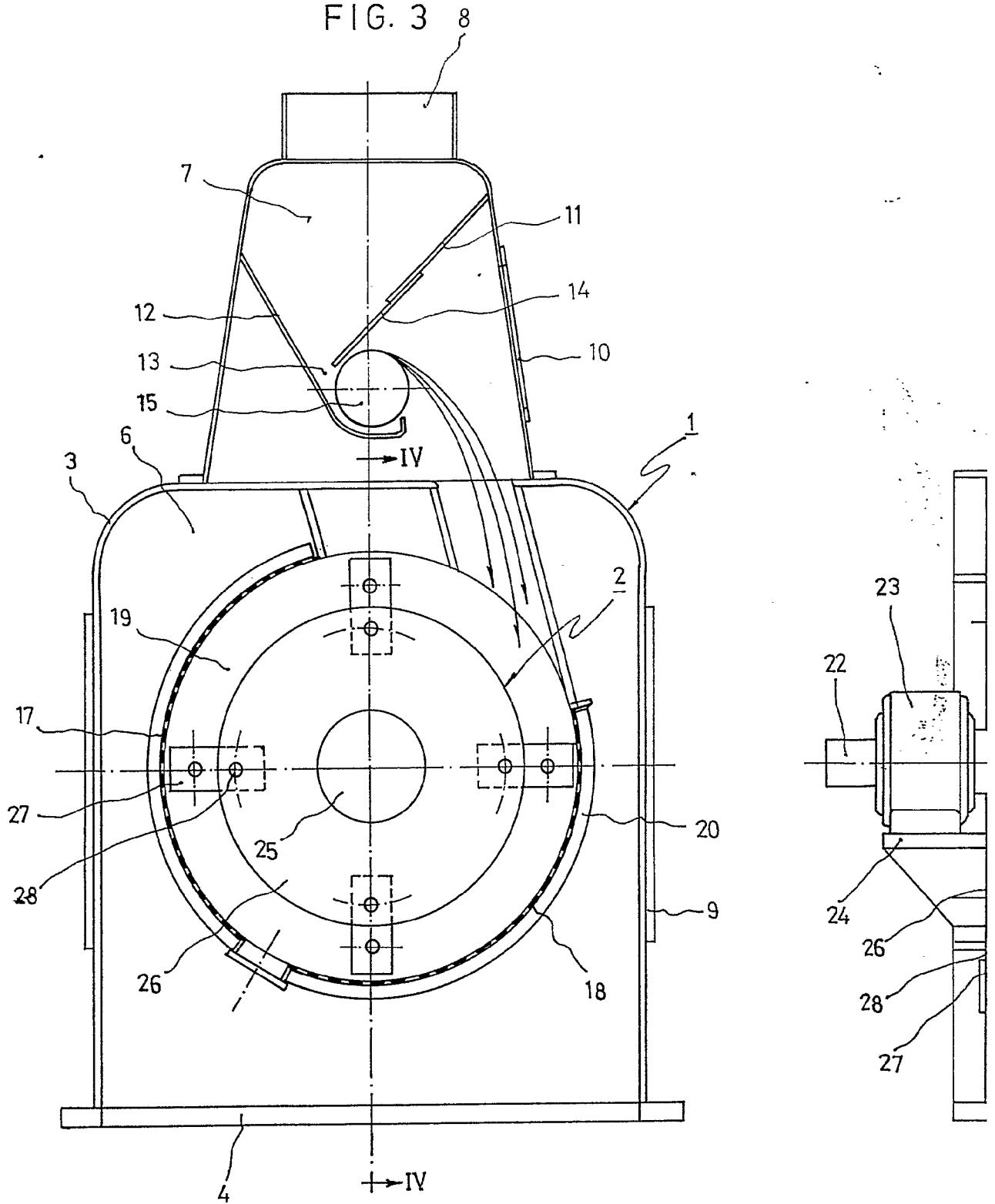
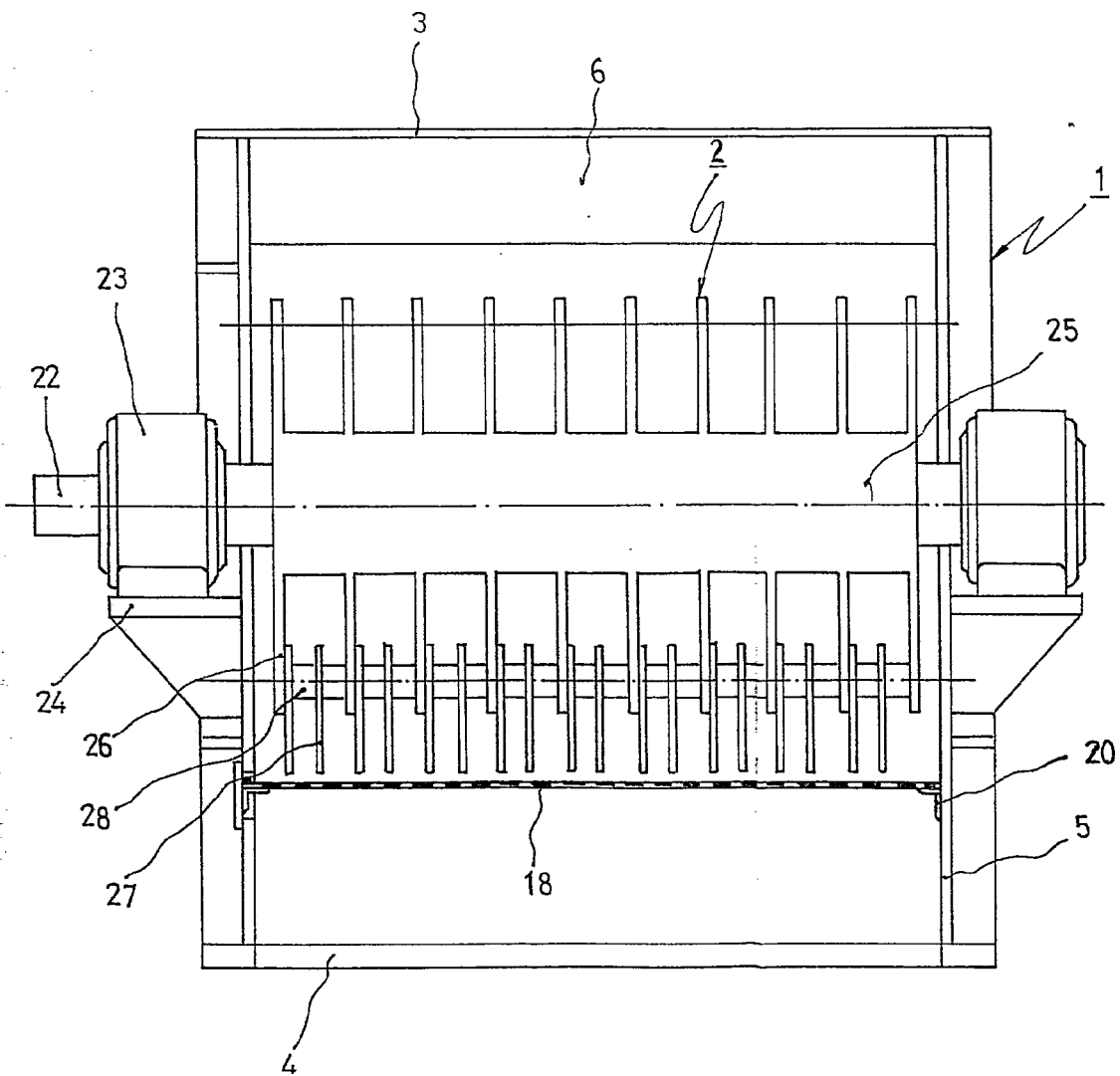


FIG. 4



MADRID, 11 SEP 1975

ALVARO
Alvaró